



ZAMORA
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



SECCIÓN

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

OFICIO

SM-1946/12/2022

ASUNTO

CITATORIO SESIÓN 56 ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO

C. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL
P R E S E N T E .-

Por indicaciones del Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Soto Delgado y con fundamento en los Artículos 35, Fracción I, 36, 37 Y 64, Fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en lo dispuesto en los Artículos 5 fracción I y 10 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Zamora de Hidalgo Michoacán, tengo a bien citarlo a la **QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**, para celebrarse el día **VIERNES 23 VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS**, a las **9:30 HRS. NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en Sala de Cabildo del Palacio de Gobierno Municipal, con la siguiente propuesta de Orden del Día:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM DE LEY E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- 2.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO, A SOLICITUD DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, OTORGAR PENSIÓN VITALICIA POR VIUDEZ Y ORFANDAD, A FAVOR DE LA C. MARÍA DEL CARMEN CASTRO NÚÑEZ Y SU MENOR HIJO, JUAN PABLO VEGA CASTRO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 157 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULOS 68 AL 73 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN; EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 127 Y 128 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y 129 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.
- 4.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO, PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, A SOLICITUD DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, EL CIERRE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.



5.- EL REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE, LIC. ALDO GIOVANNI NAVARRO ALVARADO, SOMETE AL CUERPO COLEGIADO DEL AYUNTAMIENTO, LA APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL CONVENIO DE DONACIÓN ANTICIPADA, ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN; Y LA EMPRESA DE RAZÓN SOCIAL, “VALSA DESARROLLOS S.A.P.I DE C.V.”, ESTO A EFECTO DE QUE SE PUEDA CONTINUAR CON EL PROYECTO DE LA ETAPA DEL CIRCUITO VIAL GALEANA, SEGMENTO SUR PONIENTE. POR SER EN BENEFICIO DEL DESARROLLO URBANO DE ESTA CIUDAD. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN V INCISO A); CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN, ARTÍCULO 14 FRACCIONES I, III, XVIII, XXIII Y XXVIII, ASÍ COMO CON LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE COMO AYUNTAMIENTO OTORGA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN.

6.- ASUNTOS GENERALES.

7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Sin más por el momento, me despido de Usted agradeciendo sus finas atenciones.

ATENTAMENTE

Zamora, Michoacán; 21 veintiuno de Diciembre del año 2022.

**C. FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

